



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00898504- -RECTIFICA RDIR-2024-447 DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN 13 (TRECE) HORAS CÁTE DRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARCELA GUTIERREZ, DNI 16.19 4.344 (LEG . 39572), POR LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

La RDIR-2024-447-E-UNC-DIR#ESCMB, por la cual se designa personal suplente en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 25/08/2024 y hasta el 21/09/2024**, en reemplazo de la Prof. Marcela Gutiérrez - DNI, 16.194.344 (Leg. 39572), quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad (Inc. "c" Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó conforme certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud y el certificado médico particular firmado por el Dr. O. O. GORGA, MP 24405, de fecha 26/07/24, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud;

Que conforme a certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud, recibido con fecha posterior a la elaboración de dicha Resolución, se le concede licencia por enfermedad a la mencionada docente, hasta el 25/09/2024;

Que corresponde rectificar la RDIR-2024-447-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de corregir la fecha de término de la designación y no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: **Rectificar**, la **RDIR-2024-447-E-UNC-DIR#ESCMB**, en el sentido que, donde dice: “ desde el 25/08/2024 y hasta el 21/09/2024”, debe decir: *desde el 25/08/2024 y hasta el 25/09/2024*.

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.